

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Madin», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 179 se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 28 de octubre de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de 2 de julio de 1976, por la que se le impuso la sanción de multa de 51.000 pesetas, por infracción del artículo 21, apartado 2, de la Orden de 13 de octubre de 1967; recurso al que ha correspondido el número 40.478 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia, para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.881-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Esparducer Segura y su esposo don Pedro Valino Prado, representados por el Procurador señor López Hierro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 4 de marzo de 1976, que desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra la resolución de la Dirección General de Aduanas de 9 de abril de 1974 sobre autorización para continuar el ejercicio de la función de Agente de Aduanas; recurso al que ha correspondido el número 20.519 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia, para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.454-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Novo Prada, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 de marzo de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa, de 20 de mayo de 1976, que deniega la admisión a trá-

mite de la solicitud del expresado don Rogelio Novo Prada para construir una estación de servicio en Columbrianos de Ponferrada (León); recurso al que ha correspondido el número 20.527 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.453-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Viñas y Casas, representado por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda —Dirección General de Seguros—, fecha 23 de marzo de 1977, sobre denegación al recurrente, del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.536 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.452-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Antuña Viejo, representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Hacienda, —Dirección General de Seguros—, fecha 2 de mayo de 1977, sobre expedición del título de Agente de Seguros del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 20.544 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.451-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Alicia Sauras Sauras, representada por el Procurador señor Granados, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Industria —Comisión Gestora del Plan de Reestructuración del Sector de Harinas Panificables y Sé-

molas—, fecha 21 de diciembre de 1976 y 6 de junio de 1977, sobre denegación de las indemnizaciones que prescribe el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2244/1973, de 17 de agosto del mismo año; recurso al que ha correspondido el número 20.502 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.450-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Gabarri Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 11 de febrero de 1976, resolviendo recurso de alzada 486-75, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad Social, de fecha 3 de diciembre de 1975, recaída en expediente de sustitución de pensión por indemnización a tanto alzado; recurso al que ha correspondido el número 40.475 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.882-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Méndez Gailardo, en nombre de don Cristóbal García Manzano, de cincuenta y tres años de edad, casado, pensionista y vecino de Los Barrios —declarado legalmente pobre—, expediente número 394 de 1977, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Antonia Benítez Silva, natural de Tarifa, nacida en el año 1928, hija de Cristóbal y Josefa, que se ausentó del domicilio conyugal, sito en Los Pastores, en esta ciudad de Algeciras, en el mes de junio de 1955, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que, de conformidad y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente, que habrá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Algeciras, 5 de diciembre de 1977.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario judicial.—12.833-E. 1.ª 21-12-1977

## ALMAZAN

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se va a proceder por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán al expurgo de documentos, causas, y procedimientos, incoados antes de 1 de enero de 1948.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación, puedan formularse las reclamaciones, que estimen procedentes, ante este mismo Juzgado.

Dado en Almazán a 8 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario judicial, P. S.—12.837-E.

## BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 620/77-T, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu y Furest, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Ciratesa, S. A.», y en lo menester contra el mismo, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Departamento número diecisiete.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta de la casa número veintiséis de la calle Doctor Ferrán, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie útil sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, bajo, aseo, lavadero y cuarto, digo cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, patio de luces y finca de don Francisco Solé Barjan y don Enrique Guell Homs; por la izquierda, patio de luces, rellano de la escalera y puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, con el vuelo de la calle Doctor Ferrán, en parte mediante terraza del piso.»

Inscrita al tomo 1.772, libro 246 de Cornellá, folio 164, finca número 23.853.

Valorada a efectos de la subasta en la escritura de la hipoteca en la cantidad de 930.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero del año próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en los edificios situados en el Salón Víctor Pradera, 1-3, de esta ciudad, planta 4.ª, haciéndose saber a los licitadores que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar—los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo anteriormente citado, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la subasta, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—12.818-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525 de 1977, 2.ª Sección, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «F.I.S.A.», con domicilio en Barcelona, plaza Joanich, número 5, ático 2.ª, en reclamación de 208.764 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la Subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrán hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos derecha (Salón Víctor Pradera) el día 28 de enero de 1978, a las doce horas.

## Finca objeto de subasta

«Número tres.—Planta baja, puerta segunda, destinada a vivienda, que forma parte de la casa número 48 de la calle

Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet; compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor, recibidor, cuarto de aseo y lavadero, ocupando una superficie útil de 52,74 metros cuadrados; lindante: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada a dicha vivienda, con rellano del zaguán que da acceso a la escalera general del edificio y con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por el fondo, parte con patio de luces, en el que esta vivienda tiene el lavadero, y parte con la finca número 50 de la misma calle; por la derecha, con finca de don Francisco Salvatella, intermediendo patio de luces; por la izquierda, parte con patio de luces y ventilación y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; por arriba, con la puerta segunda de la planta entre-suelo, y por abajo, con el terreno. Este piso lleva anejo el derecho exclusivo del uso y disfrute del patio existente a la derecha del mismo, de superficie 46 metros cuadrados, aunque es propiedad común del inmueble. Tiene asignado un coeficiente de 3,48 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.282 del archivo, libro 298 de Santa Coloma de Gramanet, folio 74, finca número 19.124, inscripción primera.

La actora goza del beneficio de pobreza.

Barcelona, 1 de diciembre de 1977.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario.—12.818-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 Departamento C, de esta ciudad, en providencia de 28 del pasado mes de noviembre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.063 de 1976, promovido por el Procurador don José de Izaguirre, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Alfaro Casamiquela y don Jesús Vicens Buñi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

## Lote primero

«Entidad número veintinueve. Piso segundo, puerta primera, escalera B, destinado a vivienda, en la tercera planta alta, a contar de la rasante de la calle, en la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, con frente a la calle de Anselmo Clavé, sin número, con varias habitaciones y servicios, de superficie construida cincuenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: frente, rellano escalera, puerta de entrada, patio, y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, rellano de escalera, puerta y piso y patio puerta segunda de la misma planta; izquierda, con piso, puerta segunda de la misma planta, en la otra escalera, y fondo, con finca de los señores Alfaro y Vicente. Tiene asignado un coeficiente del dos coma doce por ciento.»

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 129, finca 4.374, inscripción primera.

Valorada dicha finca-piso escriturariamente en seiscientos setenta mil (670.000) pesetas.

## Lote segundo

«Entidad número treinta y siete. Piso segundo, puerta tercera, escalera B, destinado a vivienda, en la tercera planta alta, contando desde el rasante de la calle, en la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, con frente a la calle Anselmo

Clavé, sin número, con varias habitaciones y servicios, de superficie construida cincuenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: frente, con la calle Anselmo Clavé; derecha, con finca de Jaime Barcons; izquierda, rellano de escalera, patio y piso puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, rellano escalera, patio y piso puerta cuarta de entrada patio y piso, puerta segunda de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de dos coma doce por ciento.

Inscrito en dicho Registro en el tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 161, finca 4.382, inscripción primera.

Valorada dicha finca-piso en seiscientas setenta mil (670.000) pesetas.

#### Lote tercero

«Entidad número cuarenta. Piso primero, puerta cuarta, destinado a vivienda, en la segunda planta, escalera B, a contar de la rasante de la calle, en la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, con frente a la calle Anselmo Clavé, sin número, con varias habitaciones y servicios, de superficie construida cincuenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: frente, con la calle Anselmo Clavé; derecha, rellano escalera, patio y piso puerta tercera de la misma planta; izquierda, piso puerta cuarta de la misma planta de la otra escalera, y fondo, rellano de escalera con puerta de entrada patio y piso puerta primera de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente del dos coma doce por ciento.»

Inscrito en dicho Registro al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 173, finca 4.385, inscripción primera.

Valorada escriturariamente en seiscientas setenta mil (670.000) pesetas.

#### Lote cuarto

«Entidad número cuarenta y cuatro. Atico, puerta primera, escalera B, destinada a vivienda, en la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, con frente a la calle Anselmo Clavé, sin número, con varias habitaciones y servicios, de una superficie construida de cincuenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia los linderos del edificio: frente, rellano de escalera, con puerta de entrada patio y piso puerta tercera de la misma planta; derecha, rellano escalera, patio y piso puerta segunda de la misma planta; izquierda, con piso, puerta segunda de la misma planta, de la otra escalera, y fondo, con finca de los señores Alfaro y Vicens. Tiene asignado un coeficiente de dos coma doce por ciento.»

Inscrito en dicho Registro, al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 189, finca 4.389, inscripción primera.

Valorada en seiscientas setenta mil (670.000) pesetas escriturariamente.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de febrero próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.846-E.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886 de 1977 (AH), a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Zapata Baeza, sobre cobro de crédito hipotecario; en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de valoración que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso segundo de la casa número diecinueve (antes veintuno), de la calle de García Morato, de Santa Coloma de Gramenet; de medida superficial de setenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados; compuesto de tres habitaciones, cocina, comedor, aso y galería con lavadero; lindante: al frente, con calle García Morato; derecha, sucesores de Juan Anguera; izquierda y fondo, con Delfín Pujol; por el suelo, con piso primero, y en lo alto, el piso tercero. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de un veintidós por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 823, libro 172, folio 232, finca 9.344, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de 400.000 pesetas, que fue la valoración pactada en la escritura de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en metálico, del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1977.—El Juez, Terenciano Álvarez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—12.741-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 157 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Regent, S. A.», en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la presente subasta.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

«Finca número dieciocho, vivienda, piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle de Regent, señalada el número 59, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de setenta y cuatro metros cuadrados y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces interior B y el piso ático puerta primera; por la derecha, con la casa número 57 de la calle Regent y el patio interior de luces B; por la izquierda, con la casa número 61 de la propia calle y patio de luces interior B, y por el fondo, con la calle Regent.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.359, libro 1.255, de la sección 1.ª, folio 130, finca número 77.334, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 600.000.

Dado en Barcelona a 8 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.817-E.

#### GUERNICA

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Miguel Ezquerro Gaztelu, mayor de edad, soltero, metalúrgico, y vecino de

Bermeo, se ha denunciado la desaparición de dos décimos del número 41615, fracciones 2.ª y 3.ª de la serie 16.ª de la Lotería Nacional de Navidad, y cuyo sorteo ha de tener lugar el próximo día 22 de los corrientes, habiéndose decretado la suspensión del pago, caso de que resultaren premiados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Guernica a 3 de diciembre de 1977.—El Juez, Pedro Martín García.—El Secretario.—13.165-E.

#### HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 320/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Salvador Tarridas Armengol, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Egea Inglés, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Edificio industrial sito en Prat de Llobregat, con frente a la calle Bagur, sin número de orden todavía. Está compuesto de planta baja, que tiene una superficie construida de 400 metros cuadrados y una planta alta, con igual superficie que la anterior; ambas plantas son dos naves diáfanas. Linda el conjunto, al frente, Norte, con la calle Bagur, mediante patio y zona ajardinada; derecha, entrando, Oeste, mediante patio y zona ajardinada, a donde abre puertas de entrada, con la calle Prat; fondo, Sur, con doña Mercedes Casamada Roig, y por la izquierda, Este, con finca de Comercial Porta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 525, libro 142 de Prat, folio 201, finca 11.734, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—14.842-C.

#### INCA

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Calzados Melis Marqués, S. A.», con el número 227/1976, en cuyo procedimiento en fecha de hoy se ha dictado providencia en la que se ordena suspender la Junta de acreedores señalada para el próximo día 14 de diciembre, señalándose para su nueva celebración el día 31 de enero de 1978, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por la Entidad suspensa; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Inca a 6 de diciembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—14.761-C.

#### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 461/77-B, sobre prevención de abintestato de oficio, por fallecimiento de María del Carmen Ballesteros Jáuregui, de sesenta y un años de edad, natural de Canfranc (Huesca), hija de Ramiro y Juana, soltera, que falleció en esta capital el día 1 de abril de 1977; en el que por providencia de esta fecha se ha ordenado expedir el presente edicto, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se consideren parientes de dicha fallecida, hasta el cuarto grado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho Juzgado a los efectos que procedan y formular las reclamaciones que estimen procedentes, debiendo acreditar su grado de parentesco con la finada, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario.—12.446-E.

\*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 924/1976, se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Alvaro Vozmediano Espinosa, casado con doña Felipa Gijón González, sobre enajenación de finca hipotecada, que es la siguiente:

«Local comercial número cuatro de la casa señalada con el número cincuenta y cinco de la calle de Embajadores, con vuelta a la glorieta del mismo nombre, de esta capital. Linda: por su frente, con la glorieta de Embajadores; por la derecha, mirando desde la glorieta de Embajadores, con el local comercial número tres; por la izquierda, con terreno que fue parte de la «Huerta de las Peñuelas», y herederos de Inocencio Arroyo, y por el fondo, con patio de luces. Mide cincuen-

ta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en sótano y otros cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en planta baja. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita la hipotecada, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.344, libro 368, sección 2.ª, folio 50, finca 9.743, inscripción segunda.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, que tendrá lugar el día 20 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle María de Molina, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 180.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que el título de propiedad, suplido por certificación de Registro de la Propiedad, se halle de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con el mismo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario. 6.957-1.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 171 de 1977, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arroyo, con «Inator Hotel Mar, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 640.000 pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dicho crédito:

#### En Puerto de Santa María

Descripción de la finca: Finca segunda de la demanda, primera de la escritura de préstamo. 1. Número uno del edificio en dicho término, en Valdelagrana, denominado «Puerto Mar 9»; local en planta baja, a la izquierda. Mide noventa y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: entrando, frente, parte izquierda, y fondo y parte de la derecha, con calle y jardines; resto de la derecha, con portal, vestíbulo ascensor y servicios comunes del edificio, y resto de la izquierda, con edificio «Puerto-Mar 8». Cuota dos por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al tomo 752, libro 318, folio 81, finca 11.966, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 7.º, y en el de igual clase del Puerto de Santa María.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.956-1.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la finca hipotecada propiedad de la deudora Sociedad «Constructora Pequir, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se expresa:

Forma parte de la casa denominada letra A, bloque 4, situada entre las calles de Antillón, Doña Mencía y Caramuel, y está señalada con el número 37 de la calle de Doña Mencía.

«Finca número uno.—Local comercial número uno.—Tiene su entrada directamente desde la calle de Doña Mencía y está situado en la planta baja, propiamente dicha, con semisótano, con el que se comunica por escalera interior. Ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta y siete metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, de los que corresponden treinta y siete metros sesenta y un decímetros cuadrados a la planta baja y el resto a semisótano. Linda: En planta baja, al frente, con la calle de Doña Mencía, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con local comercial de la casa B del mismo bloque; izquierda, con portal y cuarto de basuras, y por fondo, con patio del inmueble, portal y cuarto de basuras. Y en semisótano, al frente, con el subsuelo de la calle de Doña Mencía; derecha, entrando casa B del mismo bloque; izquierda, con zona verde del conjunto, y fondo, con vivienda letra A de la entreplanta y patio del inmueble.—Cuota de participación: cuatro enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.217, libro 881, sección 2.ª, folio 146, finca número 30.259, inscripción primera.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las diez de la mañana, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, que se pactó en 240.000 pesetas como precio del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de mani-

fiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.576-C.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/76, se sigue procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Blanca Rodrigo García, y, por proveído de hoy, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se indica:

«Cincuenta y ocho. Vivienda señalada con la letra C, situada a la izquierda de la escalera en la planta octava, de la casa número dos del bloque A-3, que es hoy la número cuatro de la avenida de Baviera. Esta señalada con el número treinta y ocho de todos los locales y vivienda de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de ciento treinta y tres con ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con patio y vivienda letra B de la propia planta; por la derecha, al Este, con patio y casa número uno del bloque, que es hoy la número seis de la avenida de Baviera; por la izquierda, al Oeste, con escalera y vivienda letra D, situada en la propia planta, y por el fondo, al Norte, con la avenida de Baviera. Consta de vestíbulo pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficio, terraza principal, terraza de servicio y un cuarto trastero, situado en la zona de servicios comunes, señalado con el número dos, que tiene una superficie de dos metros cuadrados.»

Dicho inmueble, a efectos de subasta, fue tasado en 568.041 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las diez horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que sean inferiores al pactado en la escritura de hipoteca; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.647-C.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.036 de 1977, a instancia de la Entidad mercantil «Convarri Industrial, S. A.», contra don Rosino Serrano Galán y su esposa, doña Purificación García Estévez, sobre

procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 30.000.000 de pesetas de la siguiente finca:

«En término municipal de Madrid, antes Canillas: Un solar señalado con el número uno de la manzana letra E, hoy señalado con el número 18 de la calle Servator. Linderos: al Oeste, por donde tiene su entrada principal, con la calle de Dos Hermanos, en línea de veinte metros; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de quince metros ochenta centímetros, con la calle de Agustín Calvo; por la izquierda, al Norte, con línea de diecisiete metros treinta y cuatro centímetros, con solar número dos de la propiedad de don Loreto Serna, y al Este, en línea de veinte metros diez centímetros, con terreno de la propiedad de don Pedro Tovar. Tiene una superficie de trescientos treinta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos sesenta y seis pies con cincuenta centésimas de pie cuadrados; sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Edificio industrial de tres plantas, que tiene los mismos linderos del solar en que se halla construido por ocupar la totalidad del mismo, con acceso principal por la calle de Servator y también por la calle de Agustín Calvo. Tiene mil metros cuadrados construidos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid a los folios 218 y 219, tomo 105, libro 70 de Canillas, finca número 3.578, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1978, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—14.644-C.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamey, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 14 de 1976, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Francisco Palma Sánchez, mayor de edad, casado con doña Eva Bacelar Queimadelos, industrial y vecino de Marbella, con domicilio en el grupo de Nuestra Señora de la Paz, bloque J; don Francisco Chacón Morales, mayor de edad, casado con doña María Pérez Montesinos, empleado y también vecino de Marbella, domicilia-



do en edificio «Huerta Grande», piso segundo, izquierda; don Diego Castaño Carrascosa, mayor de edad, casado con doña Francisca García Fernández, industrial y vecino de Irún, domiciliado en calle Juncal, número 13, piso 4.º derecha; don Anastasio Inchaurreandieta Lizarrazu, mayor de edad, casado con doña María Aizpuru Elizalde, contratista y vecino de Lezo, con domicilio en calle Mayor, número 10, primero; y don José Antonio Irulegui Arrojeira, mayor de edad, casado con doña María Josefa Azpiazu Bengoechea, industrial y vecino de San Sebastián, con domicilio en la Villa de Marisol, 16, 1.ª subida Ulla, en reclamación de 644.376 pesetas.

En cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero del próximo año 1978 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca, y que en la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a la calidad de cederse el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, así como los gravámenes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

«Finca registral número nueve mil ciento diecisiete.—Local comercial letra B, enclavado en la planta de sótano del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, o Norte, con local comercial letra D de la misma planta; al fondo o Sudoeste, con el edificio denominado «La Torre de Marbella»; por la izquierda o Sudeste, con la avenida del Fuerte, y al frente o Norte, con zona central interior de distribución y acceso a las distintas plantas y local comercial letra A. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 85.478,60 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento diecinueve.—Local comercial letra C, enclavado en la planta de sótano del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando o Norte, con avenida de Ramón y Cajal, al fondo u Oeste, con edificio denominado

«Villalobos»; a la izquierda, o Sur, con local comercial letra C de la misma planta, y al frente o Este, con zona central interior de distribución y acceso a las distintas plantas y con local comercial letra E. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 85.478,60 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento veintiuno.—Local comercial letra D, enclavado en la planta de sótano del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Entrando de zona central de distribución, a la derecha, o Este, con avenida del Fuerte; al fondo o Norte, con avenida de Ramón y Cajal; a la izquierda u Oeste, con local comercial letra D, y al frente o Sur, con solar comercial letra A y zona central de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 85.478,60 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento veintitrés.—Local comercial letra A, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando o Norte, con avenida de Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio denominado «Villalobos»; a la izquierda o Sur, con local comercial letra B de la misma planta, y al frente o Este, con galería de acceso de uso común y escalera de bajada a la planta de sótano. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 24.240,20 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento veinticinco.—Local comercial letra B, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta del local comercial, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una extensión superficial de veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Norte, con local comercial letra A de la misma planta; al fondo u Oeste, con el edificio denominado «Villalobos»; a la izquierda o Sur, con el local comercial letra C de la misma planta, y al frente o Este, con galería de zona común y acceso interior a las distintas plantas, incluso escalera de bajada a la planta de sótano. Se le asigna una cuota o participación de un entero veinte centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 15.309,60 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento veintisiete.—Local comercial letra C, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Ocupa una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados. Consta del local comercial, propiamente dicho, y servicio. Linda: a la derecha, entrando, con local comercial letra B; al fondo o Sudoeste, con el edificio denominado «Torre de Marbella» y el denominado «Villalobos»; a la izquierda o Sudeste, con local comercial letra D, y

al frente o Nordeste, con galería de zona común de acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 20.412,90 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento veintinueve.—Local comercial letra D, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de local comercial, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de veinticuatro metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Este, con local comercial letra C de la misma planta; al fondo o Sudoeste, con el edificio denominado «La Torre de Marbella»; a la izquierda o Sudeste, con local comercial letra E, de igual planta, y al frente o Nordeste, con galería de zona común y acceso a las distintas plantas, incluso escalera de bajada a la planta de sótano. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 14.033,80 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento treinta y uno.—Local comercial letra E, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, avenida de Ramón y Cajal, sin número de gobierno. Consta de local comercial, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, o Noroeste, con local comercial letra D de la misma planta; al fondo o Sudoeste, con el edificio de «La Torre de Marbella»; a la izquierda, o Sudeste, con avenida del Fuerte, y al frente o Nordeste, con galería de zona común y escalera de bajada a la planta de sótano. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de dos enteros diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 26.791,80 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento treinta y tres.—Local comercial letra F, enclavado en la planta comercial del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de local comercial, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de veintidós metros treinta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Sudeste, con la avenida del Fuerte; al fondo o Nordeste, con local comercial letra G, de la misma planta; a la izquierda o Noroeste, con zona común de distribución y acceso a las distintas plantas y con hueco de ascensor; al frente o Sudoeste, con galería de acceso de zona común y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota o participación de cero enteros setenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 12.806,50 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento treinta y siete.—Local comercial letra H, enclavado en la planta baja comercial del edificio en construcción, denominado edificio «Jacaranda», sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de local comercial, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de treinta y nueve metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, u Oeste, con local comercial letra J de la misma planta; al fondo o Sudeste, con local comercial letra G de igual planta; a la izquierda o Sudeste, con avenida del Fuerte, y al frente o Nordeste, con avenida de Ramón y Cajal. Cuota: Se le asigna una cuota o

participación de un entero noventa centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 22.964,40 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento cuarenta y uno.—Local comercial letra I, enclavado en la planta baja o comercial del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de local, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, u Oeste, con local comercial letra J de la misma planta; al frente o Sur, con local comercial letra G; a la izquierda o Este, con local letra H, y al frente, con avenida de Ramón y Cajal. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de cero enteros sesenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 12.806,50 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento cuarenta y tres.—Local comercial letra J, enclavado en la planta baja o comercial del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de local, propiamente dicho, y servicio. Ocupa una superficie de veinticinco metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, u Oeste, con galería de acceso a zona común y hueco de ascensor, y al fondo o Sur, con hueco de ascensor y zona de distribución y acceso a las distintas plantas; a la izquierda o Este, con local comercial letra I, de la misma planta, y al frente o Norte, con avenida de Ramón y Cajal. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 15.309,60 pesetas.

«Finca registral, número nueve mil ciento sesenta y uno.—Apartamento dos-A, enclavado en la planta segunda de apartamientos del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio "Villalobos"; a la izquierda o Sur, con patio interior, y al frente o Este, con apartamento dos-B y terraza de zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero treinta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 39.549,80 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento setenta y siete.—Apartamento tres-B, enclavado en la planta tercera de apartamientos del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor, con terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Norte, con avenida de Ramón y Cajal; por fondo u Oeste, con apartamento tres-A; a la izquierda o Sur, con terraza de zona común de distribución, y por frente o Este, con apartamento tres-C, hueco de ascensor y zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 33.170,80 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento ochenta y nueve.—Apartamento cuatro-A, enclavado en la planta cuarta de apartamientos del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio "Villalobos"; a la izquierda o Sur, con patio interior, y al frente o Este, con apartamento cuatro-B y terraza de zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero treinta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 39.549,80 pesetas.

«Finca registral número nueve mil ciento noventa y uno.—Apartamento cuatro-B, enclavado en la planta cuarta de apartamientos, del edificio en construcción, denominado "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; por fondo u Oeste, con apartamento cuatro-A; a la izquierda o Sur, con terrazas de zona común de distribución, y por frente o Este, con apartamento cuatro-C, hueco de ascensor y zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero diez centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 33.170,80 pesetas.

«Finca registral número nueve mil doscientos tres.—Apartamento cinco-A, enclavado en la planta quinta de apartamientos del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina y estar-comedor con terraza. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Norte, con la avenida de Ramón y Cajal; al fondo u Oeste, con edificio "Villalobos"; a la izquierda o Sur, con patio interior, y al frente o Este, con apartamento cinco-B y terraza de zona común interior de distribución y acceso a las distintas plantas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de un entero treinta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta en 39.549,80 pesetas.

«Finca registral número nueve mil doscientos veintitrés.—Apartamento seis-D, enclavado en la planta sexta ático de apartamientos del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", sito en la ciudad de Marbella, en la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Consta de dormitorio, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y terraza sin cubrir. Ocupa una superficie el apartamento de cuarenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y la terraza de dieciséis metros ochenta decímetros cuadrados, haciendo un total de sesenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, o Sudeste, con apartamento seis-D; al fondo o Este, con avenida del Fuerte; a la izquierda o Norte, con apartamento seis-C, y al frente u Oeste, con zona central común interior de distribución y acceso a las distintas plantas, hueco de ascensor y patio. Cuota: Se le asigna una cuota o participación de

un entero sesenta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.»

Sale a subasta por 38.274 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de noviembre de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—14.440-C.

## VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 1.044 del corriente año, de la Entidad mercantil «Suay Sport, S. A.», domiciliada en Cartarroja (Valencia), en la calle Camí del Boñ, número 4, dedicada a la fabricación de juguetes y artículos para bebé; por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; y se convoca a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1978 y hora de las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado; quedando a disposición de los acreedores y sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, hasta dicho día, el informe de los señores Interventores, relaciones del activo y pasivo, Memoria, balance y relación de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición del convenio.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1977.—El Juez, Manuel Peris.—El Secretario.—4.179-D.

\*

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden número 194/1977, de la Ilustrísima Audiencia Provincial, dimanante del sumario 150/1976, instruido por robo, contra Teófilo Ruiz Alique, Luis Blancas Rosado, José Ramón Nino Jiménez y Eduvigis Jiménez Jiménez, se requiere a los cuatro penados, anteriormente citados, al pago, en término de cinco días, de la indemnización acordada en la sentencia ejecutoria, y que asciende a la cantidad de 205.322 pesetas, con apercibimiento de proceder por la vía de apremio en pública subasta de los bienes embargados a los mismos.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1977.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—12.624-E.

## ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.129/77-B, de don José Elías Tejero Chueca, nacido en Boria el día 20 de julio de 1887, hijo de Jorge y Francisca, de estado casado, con doña Francisca Lajusticia, que desapareció de Moyuela (Zaragoza), el día 9 de abril de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la L. E. C.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—14.058-C. y 2.º 21-12-1977